

# **INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD. EJERCICIO 2014**

El presente informe corresponde al Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2015 y resultó aprobado por el Pleno del Consejo de Cuentas con fecha 24 de noviembre de 2016. La publicación en la página web, tanto del texto íntegro del informe, como de la nota resumen del mismo, tuvo lugar el 28 de noviembre.

Se divide en tres tomos con el siguiente contenido:

**Tomo 1.** Parte General. Recoge la iniciativa de la fiscalización, marco normativo, objetivos, alcance y limitaciones, conclusiones, recomendaciones y la opinión.

**Tomo 2.** Recoge los resultados del examen realizado respecto de:

\*La Cuenta General de la Comunidad rendida.

\*La cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública.

\*Diferentes aspectos de la gestión económico-financiera de la Comunidad.

**Tomo 3.** Recoge el resultado del examen realizado respecto de:

\*La cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad.

\*La cuenta general de las fundaciones públicas de la Comunidad.

El **objetivo** de este informe ha sido la emisión de una opinión sobre la fiabilidad y exactitud de la Cuenta General de la Comunidad del ejercicio 2014. Para ello se ha efectuado un examen y comprobación de la Cuenta General de la Comunidad que se ha centrado en los siguientes objetivos:

- Verificar si la Cuenta General de la Comunidad se ha rendido respetando las normas que le son de aplicación respecto a plazo, estructura, contenido y los criterios de agregación o consolidación, adoptados en su caso por la Comunidad.

- Verificar si la Cuenta General de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública **se presenta de acuerdo con los principios y normas contables definidos en el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad**, así como la sujeción a las normas económico-presupuestarias de las operaciones que la sustentan.

- Analizar la consistencia de determinada información financiera de las cuentas generales de las fundaciones y empresas públicas de la Comunidad de Castilla y León.

Dada la escasa importancia relativa que tienen las cuentas generales de las empresas públicas y fundaciones públicas de la Comunidad, respecto del total de la cuenta general rendida, se ha fijado un examen exhaustivo sólo de la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública.

El **alcance** de las actuaciones fiscalizadoras se ha referido al ejercicio 2014.

No han existido **limitaciones** que hayan afectado al alcance del trabajo de fiscalización realizado.

## **ALEGACIONES**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, el informe provisional se remitió al cuentadante para que formulara las **alegaciones** que estimara oportunas y se han incorporado como anexo a este informe.

Han formulado alegaciones: el interventor general de la Administración de la Comunidad, la Gerencia Regional de Salud, el Instituto Tecnológico Agrario, la Gerencia Regional de Servicios Sociales, el Servicio Público de Empleo, la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León, la Universidad de Burgos, la Universidad de León, la Universidad de Salamanca, la Universidad de Valladolid, Castilla y

León Sociedad Patrimonial, la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León, la Fundación Santa Bárbara, Ente Regional de la Energía, la Fundación de Hemoterapia y Hemodonación de Castilla y León, la Fundación General de la Universidad de Valladolid, la Fundación Centro de Supercomputación de Castilla y León y la Fundación del Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León.

## **CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD**

La **Cuenta General de la Comunidad** correspondiente al ejercicio 2014 se ha rendido el 11 de noviembre de 2015, dentro del plazo legalmente establecido, respeta la estructura prevista en el artículo 229 de la Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad y recoge la información establecida en el artículo 228 de la misma.

No obstante, sigue sin incluir las cuentas de todas las entidades que deberían estar integradas en la misma, ya que, en la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública, no se han incluido las cuentas del **Consejo de la Juventud**, que se han integrado en la cuenta general de las empresas públicas, ni las del **Consortio de Bibliotecas Universitarias de Castilla y León**. Se manifiesta en la Memoria que dicho consorcio no tiene ninguna actividad, razón por la cual no se ha incluido en la Cuenta General de la Comunidad.

En la cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad no se han integrado las cuentas de la sociedad **Escuelas de Lengua Castellana S.A.** de la Universidad de Salamanca, creada el 16 de junio de 2013.

En la cuenta general de las fundaciones públicas de la Comunidad no se han integrado las cuentas de la **Fundación Investigación Sanitaria de León**.

El contenido de la Memoria de la Cuenta General de la Comunidad se ajusta, en general, a lo establecido en la Orden de la Consejería de Hacienda 1219/2008, pero, al igual que en ejercicios anteriores, no aporta la información necesaria que complete, amplíe y comente la información contenida en el resto de documentos que integran dicha Cuenta General,

exigencia recogida en el artículo 229 de la Ley 2/2006 y 25 de la Orden de la Consejería de Hacienda 1219/2008.

En la Memoria de la Cuenta General no se incluye la opinión manifestada por los auditores en los correspondientes informes de auditoría de cada una de las entidades cuyas cuentas se integran en la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública, a excepción de los informes correspondientes a las universidades de León, Salamanca y Valladolid.

En la Memoria de la Cuenta General rendida se refleja que “a la fecha de cierre de la edición de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León, no están cerrados los informes de auditoría de las entidades: Instituto Tecnológico Agrario, Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León, Ente Regional de la Energía, Universidad de Burgos y Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León. La Memoria de la Cuenta General de la Comunidad tampoco incluye la opinión manifestada por los auditores en los correspondientes informes emitidos sobre la fundación Acción Social y Tutela de Castilla y León y la fundación Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León.

El estado agregado de flujos de efectivo de la cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad no refleja adecuadamente la realidad económica y financiera al no incluir los datos de todos los entes que integran dicha cuenta, incumpliendo el artículo 17.1 de la Orden de la Consejería de Hacienda 1219/2008. Esta deficiencia ya se ha reiterado en varios informes anteriores. Al igual que en ejercicios precedentes, se pone de manifiesto que los criterios utilizados para la formación de la Cuenta General de la Comunidad en el ejercicio 2014 no son compatibles con los utilizados por el estado para la formación de la cuenta general del sector público administrativo. La elaboración de la Cuenta General del Estado se regula en la Orden HAP/1724/2015 de 31 de julio y en la Orden HAP/1489/2013 de 18 de julio que aprobó las “Normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público”. Con estas normas ministeriales se abandona la estructura de tres cuentas (cuentas generales del sector público administrativo, empresarial y fundacional, estableciéndose una Cuenta única que se formará mediante la consolidación de las cuentas anuales de las entidades que integran el sector público estatal, y comprenderá balance consolidado, la cuenta del resultado económico patrimonial

consolidada, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado, el estado de liquidación del presupuesto consolidado y la memoria. Además amplía el ámbito subjetivo, al incorporar todas aquellas entidades que están controladas directa o indirectamente por la Administración General del Estado.

Sin embargo, la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Castilla y León no incluye los dos nuevos estados previstos en el Plan General de Contabilidad Pública (aprobado el 13 de abril de 2010).

### **CUENTA GENERAL DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA**

Las cuatro universidades de Castilla y León, así como la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, integradas en esta cuenta general, siguen sin tener implantado el SICCAL.

El estado de liquidación del presupuesto rendido no es coherente con la información financiera del balance y de la cuenta del resultado económico-patrimonial, debido a que aquel se presenta consolidado y en estos la información es agregada, produciéndose una divergencia entre el ámbito económico-patrimonial y presupuestario.

La agregación del balance y de la cuenta del resultado económico-patrimonial implica que los estados presentados no sean representativos, en determinadas agrupaciones, epígrafes o partidas, de la situación económico-patrimonial y financiera del sector público de la Comunidad sujeto al régimen de contabilidad pública, al producirse *duplicidades*, en definitiva, sobrevaloraciones en las magnitudes contables que reflejan las operaciones internas realizadas entre las diversas entidades.

*La consolidación efectuada en el estado de liquidación del presupuesto no responde a lo dispuesto en la Orden 1219/2008, ya que no se han eliminado todas las operaciones internas entre las distintas entidades que integran la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al*

*régimen de contabilidad pública. Por lo tanto, el estado de liquidación del presupuesto consolidado no representa fielmente la ejecución del presupuesto y el resultado presupuestario de las entidades que integran dicha cuenta globalmente consideradas. En la cuenta rendida figura un “ajuste por consolidación” que afecta sólo a las columnas de presupuesto inicial, modificaciones y presupuesto definitivo, que no está previsto en la normativa y que se debe, según se hace constar en las bases de presentación incluidas en Memoria, a que se han detraído importes distintos en el presupuesto de ingresos y en el de gastos. **Conclusión 12.***

El mayor peso específico en todos los estados de esta cuenta general corresponde a la Administración General, con un 64% del presupuesto definitivo, un 73,5% del balance y alrededor del 60% de la cuenta del resultado económico-patrimonial. En cuanto a la liquidación del presupuesto de gastos destaca la Gerencia Regional de Salud por tener el mayor peso específico en los capítulos 1 y 2, así como la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial en lo referido al capítulo 8.

La suma de los presupuestos definitivos del conjunto de entidades integradas en esta cuenta general ha sido de 14.340.883.848 euros, habiendo experimentado un aumento de 36.508.031 euros, respecto al ejercicio anterior, es decir, un incremento del 0,2%. Las obligaciones reconocidas consolidadas en 2014 por el conjunto de entidades ha sido de 9.737.108.423 euros, un 3,6% más que en el ejercicio anterior, y los derechos reconocidos consolidados han sido de 9.885.263.420 euros, un 3,8%, superiores a los del ejercicio 2013.

El importe de los derechos reconocidos por transferencias, recibidas por las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública, a excepción de la Administración General, ascendió a 4.491.277.271 euros, que representan un 98,9% del total de ingresos por transferencias previstos presupuestariamente, y un 87,1% de la previsión del presupuesto de ingresos total. Los derechos reconocidos por transferencia provenientes de alguna de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública representan el 77,5% del presupuesto de ingresos total.

Se ha comprobado que, en general, se cumplen los requisitos básicos en cuanto a la tramitación económico-presupuestaria. No obstante, se han detectado algunas deficiencias

en la documentación aportada, especialmente en referencia al reconocimiento de derechos, al no aportarse los justificantes que acreditan el hecho que da lugar al reconocimiento, y no se acredita correctamente la toma de razón en contabilidad y la autorización para su contabilización.

*Se ha comprobado que, en general, las operaciones se han registrado de acuerdo con los principios y normas contables del Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad, siendo correcta su imputación presupuestaria, salvo por los expedientes recogidos en el apartado III .2.10 para los que se ha propuesto el correspondiente ajuste. **Conclusión 17.***

*La agregación o consolidación de las cuentas de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública que están obligadas a someter sus cuentas a auditoría, se ha realizado sin que las cuentas de las entidades obligadas a ello se hayan auditado, a excepción de las universidades de León, Salamanca y Valladolid, habiéndose incumplido lo dispuesto en el artículo 276 .3 de la Ley de Hacienda, lo que afecta negativamente a la fiabilidad de la Cuenta General. **Conclusión 18.***

#### GERENCIA REGIONAL DE SALUD

*La fiabilidad y la exactitud de la Cuenta General se ve afectada por las salvedades imputables a la Gerencia Regional de Salud, que se desprenden de los informes de control financiero emitidos por la Intervención General de la Administración de la Comunidad. Son los siguientes:*

*- Existen obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto de 2014 por importe de 487.297.952 euros, de los que 17.018.681 euros corresponden a obligaciones generadas en ejercicios anteriores.*

*- Existen obligaciones de ejercicios anteriores indebidamente imputadas al 2014 por un importe de 185.321.998 euros.*

*- Existen obligaciones por importe de 107.245 euros que se imputaron al ejercicio 2013 y deberían haberse imputado al 2014. **Conclusión 19.***

La deuda (obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto) de la Gerencia Regional de Salud, que en 2012 disminuyó considerablemente con respecto a los años anteriores, gracias al mecanismo extraordinario de financiación de pago a proveedores, y que se mantuvo en el ejercicio 2013, aunque ligeramente superior, ha vuelto a incrementarse en 2014 en un 136,9%. En consecuencia, existen obligaciones pendientes que corresponden en su mayoría a gastos corrientes. Este retraso genera intereses de demora, que también están pendientes de satisfacer.

En cuanto a los intereses devengados por la deuda sanitaria se ha verificado que las obligaciones reconocidas en presupuesto ascienden a 24.895.704 euros. Además, de acuerdo con los informes de control financiero, se ha comprobado que hay otros 17.273.748 que deberían estar incluidos en la cuenta 409 (acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto) y que no lo están. Es decir, el total de los intereses ascendería a 42.169.453, si bien hay que precisar que se han pagado por la Gerencia Regional de Salud un total de 16.696.447 euros, en consecuencia quedarían pendientes de satisfacer 25.473.006 euros.

#### FUNCIONAMIENTO DE LA CUENTA 409

Todas las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad han utilizado la cuenta 409 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto”. La Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, la Universidad de Burgos, la Universidad de Salamanca y la Universidad de Valladolid, informan que no han existido operaciones a registrar. Existen tres entidades, el Ente Regional de la Energía, el Instituto Tecnológico Agrario y la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial que, a pesar de que utilizan la cuenta, no han informado en la Memoria de sus cuentas anuales al respecto. Se ha constatado que el saldo de la cuenta 409 coincide en todos los casos con lo que se informa en la Memoria, excepto unas pequeñas diferencias en el caso del Servicio Público de Empleo y la Universidad de León.

El registro contable de los gastos de la Gerencia Regional de Salud a través de la cuenta 409 no recoge a 31 de diciembre el importe de todas las obligaciones pendientes de



aplicar a presupuesto, importe recogido en los informes de control financiero permanente emitidos por la Intervención General de la Comunidad.

### SEGUIMIENTO DE DEBILIDADES

El funcionamiento del SICCAL de las cuentas del Grupo 0, cuentas 400 y 401, correspondientes a acreedores presupuestarios, cuentas 430 y 431, correspondientes a deudores presupuestarios, y registro en cuentas financieras de las justificaciones de los fondos librados con el carácter de “a justificar”, sigue sin ajustarse a lo determinado en el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad, si bien se ha comprobado que se ha contabilizado la totalidad de las justificaciones de los libramientos efectuados.

*La Comunidad sigue utilizando el criterio de devengo para el reconocimiento de derechos de transferencias finalistas, en vez del criterio de caja que es el establecido en los Principios Contables Públicos, y sigue manteniendo contabilizados en cuentas extrapresupuestarias importes que deberían haberse aplicado a presupuesto. Asimismo, se sigue incumpliendo la Orden por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio ya que no se han aplicado al concepto presupuestario correspondiente los ingresos pendientes de aplicación contabilizados en cuentas extrapresupuestarias, ni se han aplicado al concepto presupuestario “Recursos eventuales”. **Conclusión 26.***

La Comunidad sigue sin implantar un registro de inventario que recoja todos los bienes y derechos que integran su patrimonio de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 11/2006 de Patrimonio de la Comunidad. El Inventario General únicamente recoge en 2014 los bienes inmuebles y derechos sobre los mismos de la Administración General, del ITACYL, del Instituto de la Juventud, de la Gerencia de Servicios Sociales, y del Servicio Público de Empleo.

*La Comunidad sigue teniendo pendiente de depuración el saldo de la cuenta “Inmovilizado. Transitoria”, que a 31 de diciembre de 2014 era de 4.880.740.333 euros, es decir, 12.850.985 euros superior al existente a 31 de diciembre de 2013. Como ya se puso de manifiesto en los informes anteriores, esta cuenta, creada por la Comunidad para abonar el importe de las revalorizaciones producidas en virtud de la Orden de la Consejería de Hacienda*

de 11 de julio de 2006, debe ser objeto de depuración ya que no ha existido revalorización contable alguna. **Conclusión 28.**

Hay otras debilidades que también cabe reseñar:

- Respecto al inmovilizado financiero y de las inversiones financieras temporales subsisten las debilidades puestas de manifiesto en el ejercicio anterior respecto de la contabilización de los créditos a largo plazo concedidos tanto al sector público como fuera del sector público. La Administración General sigue sin efectuar las reclasificaciones a corto plazo de los créditos concedidos a largo plazo que vencen en el ejercicio siguiente.
- El balance de operaciones extrapresupuestarias de la Administración General de la Comunidad no contiene todas las cuentas de esta naturaleza.
- La Administración General de la Comunidad contabiliza incorrectamente el impuesto sobre el valor añadido y de las cuotas de la Seguridad Social.
- La tesorería registrada en el balance de la Administración General sigue sin recoger los saldos de todas las cuentas certificadas por la Comunidad, sin que en la Memoria se incluya el detalle de las causas de su no inclusión.
- En 2014 la Comunidad ha establecido un sistema de información pública trimestral en su página web sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago, tal y como determina el artículo 4 de la Ley 15/2010.

### AJUSTES

Como consecuencia de los trabajos realizados, se han propuesto los ajustes que se señalan a continuación:

- En el **resultado presupuestario consolidado** un ajuste negativo de 547.191.008 euros, por lo que el resultado presupuestario consolidado ajustado sería negativo por importe de 1.316.267.572 euros.

- En el **balance agregado**, tanto en el activo como en el pasivo, un ajuste negativo por importe de 74.317.406 euros, quedando el importe total ajustado en 16.175.845.002 euros.
- En la **cuenta del resultado económico-patrimonial agregada** se han hecho ajustes, tanto en el debe como en el haber, que suponen un aumento de 66.627.050 euros en los gastos, una disminución de 48.080.986 euros en los ingresos y una disminución en el resultado de 114.708.036 euros, quedando el resultado ajustado en un desahorro de 997.927.258 euros.

### MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

El presupuesto inicial consolidado de las entidades que forman parte de la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública fue de 10.143.800.196 euros, habiéndose autorizado modificaciones por un importe neto de 192.789.655 euros, quedando el presupuesto definitivo consolidado en 10.336.589.852 euros.

La suma de las modificaciones netas autorizadas alcanzó la cifra de 218.162.051 euros, lo que supone un incremento del 1,5%, quedando los créditos definitivos en 14.340.681.466 euros. En el ejercicio anterior el importe de dichas modificaciones fue de 646.712.860 euros, por lo que se ha producido una disminución en las modificaciones del 66,2%.

Se ha verificado la adecuación de la financiación de las modificaciones, así como el cumplimiento general de la legalidad vigente, con las excepciones puestas de manifiesto en los resultados del trabajo, entre las que destaca la incorrecta tramitación de las generaciones de crédito.

### AVALES

En el ejercicio 2014 se han concedido siete avales por un importe de 234.983.782 euros, habiéndose producido una disminución del 35,5% respecto al importe del ejercicio anterior. Se han cancelado, en el ejercicio, 15 avales por importe de 78.453.359 euros.

Los avales formalizados por la Administración General se han tramitado, con carácter general, conforme a la normativa aplicable, si bien se han detectado algunas debilidades en relación con la valoración de la viabilidad económica y financiera de las empresas avaladas.

La cuantía del riesgo vivo de los avales existentes al inicio del ejercicio para el conjunto de las entidades integradas en la Cuenta General era de 572.923.425 euros, ascendiendo el importe del riesgo vivo de los 57 avales existentes a 31 de diciembre de 2014 a 656.463.498 euros. Se ha producido un incremento, respecto al ejercicio anterior, del 14,5%. En el ámbito de la Administración General ha pasado de 522.101.834 euros a 617.777.228, es decir, un incremento del 18,3%, respecto al año 2013.

Otros aspectos reseñables:

- Se incluyen, como riesgo vivo, tres avales de la Administración General (que habían vencido uno en 1996 y dos en 2005) por importe total de 295.917 euros que resultaron fallidos.

- El importe del riesgo vivo de los avales de la Agencia de Innovación Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León vencidos, no liberados a 31 de diciembre de 2014, es de 2.062.600 euros. Asimismo, existen dos avales con un riesgo vivo por importe de 10.552.858 euros, cuyo beneficiario se encuentra en liquidación, si bien el aval aún no ha vencido. Al final del ejercicio existe una provisión para riesgos y gastos por importe de 8.433.763 euros.

El importe del riesgo vivo de los avales vencidos no liberados a 31 de diciembre de 2014 del ITACYL es de 600.000 euros.

La Comunidad, a petición nuestra, ha manifestado que en 2014 no se ha atendido ningún aval por impago de los avalados, y no se ha producido ningún aval fallido, por lo que no se ha tramitado ningún expediente.

## ENDEUDAMIENTO

En 2014 se ha emitido deuda pública por importe de **920.423.000** euros y se han concertado préstamos a largo plazo con entidades de crédito por importe de **2.252.961.995** euros. Se han amortizado en el ejercicio **758.000.000** euros de deuda pública **y 1.202.231.695** euros de préstamos a largo plazo con entidades de crédito.

El **endeudamiento total a largo plazo** a 31 de diciembre de 2014 correspondiente al conjunto de entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública ascendía a **8.720.654.657** euros, un 16,1% superior al existente en el ejercicio anterior. Su desglose era el siguiente:

**\*2.660.912.000** euros en deuda pública.

**\*6.059.742.657** euros en préstamos con entidades financieras.

Teniendo en consideración el factoring sin recurso, que de acuerdo con la decisión de Eurostat de julio de 2012, hay que tener en cuenta desde diciembre de 2012, el endeudamiento a largo plazo es de **8.939.107.657 euros, con un incremento del 15,4%**, y los préstamos alcanzarían los **6.278.195.657** euros.

La Comunidad ha excedido el límite autorizado establecido en el artículo 30.1 de la Ley 12/2013, en un importe de 8.424.575 euros.

Se ha cumplido con lo establecido en el artículo 192 de la Ley 2/2006, en el sentido que establece que la deuda de la Comunidad será destinada a financiar gastos de inversión.

El endeudamiento del conjunto del sector público de la Comunidad a 31 de diciembre de 2014, incluyendo el factoring sin recurso, ha sido de 9.359.011.787 euros (9.140.519.787 euros sin factoring) un 14,38 % superior al ejercicio 2013.

El desglose del factoring es el siguiente:

-Administración General: 210.095.000 €

-Gerencia R. de Salud: 8.010.000 €

-Gerencia R. de Servicios Sociales: 258.000 €

-Universidad de Salamanca: 90.000 €

-Fundación de Hem. y Hemo: 39.000 €

**TOTAL: 218.492.000 euros**

Es de señalar que respecto al ejercicio anterior se ha producido una disminución del 7%, a pesar de los incrementos de la Gerencia Regional de Salud y de la Gerencia de Servicios Sociales, dado que la Administración General ha bajado un 9,5% (algo más de 22.000.000 de euros), así como las universidades de Valladolid y Salamanca.

La Comunidad no ha cumplido los límites de endeudamiento establecidos dentro del objetivo de estabilidad presupuestaria y deuda pública fijados por el Consejo de Ministros por Acuerdo de 12 de septiembre de 2014, superándolo en el 0,1%.

La Comunidad ha contado con autorización del Consejo de Ministros para el importe total de la deuda concertada a largo plazo en 2014.

La Comunidad no ha cumplido el objetivo de Deuda Pública, establecido en el 17,4% del PIB por el Consejo de Ministros, por Acuerdo de 12 de septiembre de 2014, superándolo el 0,2%.

La Comunidad ha cumplido el objetivo de la regla de gasto para 2014, establecido en el 1,5%, con una variación respecto a 2013 del -2,4%.

### RECOMENDACIONES

En 2014 se reiteran las 18 recomendaciones que se recogían en 2013, habiendo una menos que el pasado año. Son siguientes:

1.- La Comunidad debe valorar la oportunidad de modificar la Orden HAC/1219/2008 por la que se regula el contenido, la estructura, las normas de elaboración y los criterios de agregación o consolidación de la Cuenta General, de forma que pueda cumplirse con la exigencia prevista en el artículo 227.2 de la Ley 2/2006, que establece que la elaboración de las cuentas del sector público se realizará de forma compatible con el sistema seguido por el Estado.

2.- La Intervención General de la Comunidad debe aumentar la información contenida en la Memoria de forma que complete, amplíe y comente la información contenida en los documentos que forman la Cuenta General y, en especial, la relativa al detalle de las operaciones realizadas para la elaboración de los estados consolidados y/o agregados que forman parte de la misma.

3.- Las universidades públicas de Castilla y León deberían implantar el SICCAL, ya que sus cuentas anuales deben formar parte de la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública y dicha implantación facilitaría la formación de la citada cuenta general y favorecería su comprensión.

4.- La Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, el Consejo de la Juventud y el Consorcio de Bibliotecas de Castilla y León deberían implantar el SICCAL, ya que sus cuentas anuales forman parte de la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública y dicha implantación facilitaría la formación de la citada cuenta general y favorecería su comprensión.

5.- La Intervención General debe impulsar las mejoras necesarias en el SICCAL para que el funcionamiento de todas las cuentas se ajuste a lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad Pública de Castilla y León y para adaptar la estructura definida en dicho sistema del balance y de la cuenta de resultados a la que se especifica en los anexos de la Orden HAC/1219/2008 para estos estados.

6.- La Intervención General de la Comunidad debe establecer controles en el SICCAL que eviten que puedan realizarse anotaciones contables en las que no se especifique el motivo de las mismas a través de la debida cumplimentación del campo texto y desarrollar normas reguladoras de dicho sistema con el fin de clarificar los ajustes que se realizan en el mismo y delimitar el uso de los documentos contables relacionados con dichos ajustes.

7.- La Comunidad debe agilizar los trabajos para la elaboración del Inventario General que recoja todos los bienes y derechos que integran su patrimonio, tal como establece el artículo 21 de la Ley 11/2006 de Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León, y elaborar normas o instrucciones para homogeneizar los criterios de registro y amortización de los bienes.

8.- La Comunidad debe completar la documentación justificativa a incorporar en los expedientes de reconocimiento de derechos incluidos en la liquidación del presupuesto de ingresos y regular el procedimiento a seguir para efectuar dicho reconocimiento y su imputación al presupuesto.

9.- La Comunidad debe realizar la depuración y regularización de los saldos de las cuentas que no se ajustan a la normativa reguladora de las operaciones que sustentan y de la cuenta “Inmovilizado Transitoria”.

10.- La Comunidad debe realizar un seguimiento de los derechos pendientes de cobro de forma que se lleven a cabo las gestiones necesarias para evitar su prescripción, así como la depuración de aquellos que hubieran prescrito a 31 de diciembre de 2014.

11.- En el balance de situación de la Administración General se deben incluir todas las existencias de metálico de saldos en cuentas bancarias titularidad de la misma, independientemente del tipo de cuenta, salvo los importes que ya estén incluidos en otra rúbrica del activo del balance, de lo que debe hacerse mención expresa en la Memoria.

12.- La Gerencia Regional de Salud debe tener en cuenta a la hora de dotar créditos en la elaboración de los presupuestos el importe de los gastos pendientes de imputar en los ejercicios anteriores.

13.- La Gerencia Regional de Salud debe depurar el saldo de la cuenta 409 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto” para que coincida con lo que se dice en la Memoria, ya que existen diferencias entre las cuentas que conforman dicho saldo, teniendo algunas incluso signo negativo.

14.- Respecto a la cuenta de acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública, deberían informar en la Memoria además de lo que se establece en el Plan General de Contabilidad Pública de Castilla y León, es decir, que para cada gasto efectuado se informe sobre su importe y la aplicación presupuestaria a que debería haberse imputado, sobre el hecho de si en el momento de elaboración de la cuenta ya se ha realizado la aplicación al presupuesto del ejercicio, como se recoge **en la Orden EHA/1037/2010**, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, de aplicación



obligatoria para las entidades integrantes del sector público administrativo estatal. Esto permite conocer la dimensión de la dilación en el pago de las facturas. (NUEVA EN 2013).

15.- La Intervención General de la Comunidad debería velar para que los informes de auditoría de cuentas anuales de las entidades cuyas cuentas se integran en la Cuenta General de la Comunidad se incorporen a la Cuenta rendida.

16.- La Comunidad debería establecer, dentro del procedimiento de tramitación de los avales, los criterios objetivos que acreditan la viabilidad técnica, económica y financiera de las entidades avaladas, recogida en el artículo 4.b del Decreto 24/2010 de 10 de junio.

17.- La Administración General debería prestar especial atención a los controles para verificar el mantenimiento de la solvencia de las entidades avaladas y, en su caso, exigir la presentación de garantías complementarias para asegurar el cumplimiento de su obligación de reembolso, tal y como se dispone en el artículo 12 del Decreto 24/2010, de 10 de junio, incluyendo en la Memoria de sus cuentas anuales la información sobre la situación de los avales y las actuaciones de seguimiento y control realizadas respecto de los mismos.

18.- La Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León debe extremar los controles sobre los avales fallidos y sobre los vencidos cuyos avalados se encuentran en concurso de acreedores, incluyendo en la Memoria de sus cuentas anuales la información necesaria de la situación de estos avales y las medidas adoptadas al respecto por el ente fiscalizado, a efectos de que puedan auditarse por los órganos de control de la Administración las actuaciones de seguimiento llevadas a cabo.

La **opinión** del Consejo es que la Cuenta General de la Comunidad se presenta, con carácter general, de acuerdo con los principios y normas contables que le son de aplicación y refleja de forma fiable la actividad económico-financiera de la misma, excepto por los incumplimientos recogidos en las conclusiones de este informe, y por las salvedades recogidas en las conclusiones 12, 17, 18, 19, 26 y 28.

## **CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS**

El número de empresas integradas en esta Cuenta General ha disminuido, pasando de siete en 2013 a cinco en 2014.

La Administración General de la Comunidad participa de forma mayoritaria en las siguientes empresas: CYLSOPA y SOMACYL. La Universidad de Salamanca en dos: CIUSAL y MERCATUS. El ITACYL en el 51% de APPACALE. En este ejercicio se han dado de baja respecto al pasado año las empresas públicas ADE Parques Tecnológicos y Empresariales de Castilla y León y PROVILSA.

Se han integrado indebidamente las cuentas del Consejo de la Juventud, ente público de derecho privado, en la cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad. Esta deficiencia ya se puso de manifiesto en los informes precedentes.

En la cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad no se han integrado las cuentas de la sociedad Escuelas de Lengua Española de la Universidad de Salamanca S.L. constituida en 2013 con la participación del 75% de la USAL y el 25% de CIUSAL.

La cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad comprende los estados previstos en la Orden HAC/1219/2008 y puede darse por correcta la agregación que se ha realizado. Las diferencias que se han detectado en los distintos epígrafes se deben a la elaboración de los estados agregados a partir de los estados remitidos a la Intervención General a través de la Central de Información Contable de Castilla y León (CICO), los cuales no coinciden exactamente con los que figuran en las cuentas anuales de las empresas públicas.

La Memoria se ajusta, en general, a lo establecido en la Orden HAC/1219/2008, pero no recoge información explicativa de las operaciones realizadas para la elaboración de los estados agregados que aclare las discrepancias detectadas, ni completa, amplía y comenta la información contenida en los estados agregados, tal como dispone el artículo 229 de la Ley 2/2006. Este aspecto ya ha sido puesto de manifiesto en informes precedentes.

La Intervención General no ha realizado las reclasificaciones necesarias en las cuentas individuales de las empresas, tal y como establece la Orden HAC/1219/2008.

Otra carencia detectada es que no incorpora toda la información establecida en el artículo 228 de la Ley de Hacienda, al no suministrar información sobre la ejecución y

liquidación de los presupuestos de explotación y capital, cuestión que se ha puesto de manifiesto en ejercicios anteriores.

La empresa que representa un mayor peso específico en la cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad, atendiendo a los gastos de explotación en relación al total de los mismos, ha sido SOMACYL, con el 66%, seguida de CIUSAL con un 17,6% y CYLSOPA con un 15,3%. APPACALE y MERCATUS no llegan al 1% .

Respecto a la representatividad en el balance agregado, las empresas con mayor peso son SOMACYL y CYLSOPA, con un 69% y un 30%. En la cuenta de resultados agregada, CYLSOPA, con un resultado positivo de 2.385.415 euros, es la que más ha contribuido al resultado agregado positivo final.

#### ENDEUDAMIENTO

El endeudamiento de las empresas públicas es el siguiente:

*\*SOMACYL: 150.547.485 €*

*\*CYLSOPA: 111.135.788 €*

*TOTAL: 261.683.273 euros*

Ambas empresas han disminuido el nivel de endeudamiento respecto al ejercicio anterior. Así, SOMACYL lo ha reducido en más de 8.700.000 euros, mientras que CYLSOPA lo ha hecho en más de 7.300.000 euros.

#### AVALES

Ninguna de las empresas públicas ha concedido avales en el ejercicio 2014.

#### SUBVENCIONES

Han recibido subvenciones las siguientes empresas públicas:

*\*SOMACYL: 10.445.937 euros*

*\*CIUSAL: 21.065 euros*

*TOTAL: 10.467.002 euros*

Hay que incidir en que SOMACYL ha percibido 9.755.000 euros como subvención de capital y 690.937 como subvención de explotación, mientras que las dos subvenciones recibidas por CIUSAL fueron de explotación. Suponen un 2% de los ingresos totales de las empresas cuando en el ejercicio anterior suponían el 5,1%.

#### CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE INFORMACIÓN SOBRE EL PLAZO DE PAGO A PROVEEDORES DE ACUERDO CON LA LEY 15/2010

La totalidad de las empresas han cumplido lo establecido en la citada Ley.

No obstante, se observan las siguientes deficiencias:

- Las empresas CIUSAL y MERCATUS han realizado pagos a proveedores fuera del plazo legal, siendo el tiempo medio ponderado excedido de 1,8 y 73 días, respectivamente. A 31 de diciembre de 2014, CIUSAL, CYLSOPA y MERCATUS, igual que en el ejercicio anterior, presentan deudas con proveedores que superan el plazo legal de pago.

#### INFORMES DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES

Las opiniones plasmadas en los informes de auditoría de cuentas anuales del ejercicio 2014 de las empresas públicas indican que en el citado ejercicio dichas cuentas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel de patrimonio y de la situación financiera.

En cuanto a APPACALE, en su informe de auditoría se pone de manifiesto que se encuentra en proceso de disolución, según el acuerdo adoptado en la Junta General extraordinaria de 23 de agosto de 2012.

#### **CUENTA GENERAL DE LAS FUNDACIONES PÚBLICAS**

Son 13 las fundaciones que conforman el sector público fundacional de la Comunidad Autónoma, al igual que el pasado año. La participación en las mismas es la siguiente:

- La Administración General es la única titular de cuatro: PATRIMONIO NATURAL, SANTA BÁRBARA, SERLA y SIGLO. De forma mayoritaria lo es de Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo de Castilla y León (FAFECYL), con el 86,6%.

- Con participación del 50% en dos: Fundación Centro de Supercomputación de Castilla y León (FCSCCL) y Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León (FUESCYL) (con la Universidad de León y con las cuatro universidades de Castilla y León, respectivamente).

- La Gerencia Regional de Salud, en Fundación Hemoterapia y Hemodonación de Castilla y León (FHYH).

- La Gerencia Regional de Servicios Sociales, en Fundación Acción Social y Tutela de Castilla y León (FASTCYL).

- La Universidad de Salamanca en tres: Fundación General de la Universidad de Salamanca (FGUSAL), Fundación para la Investigación del Cáncer de la Universidad de Salamanca (FICUS) y Fundación Parque Científico de la Universidad de Salamanca (PCIUSAL).

- La Universidad de Valladolid en la Fundación General de la Universidad de Valladolid (FGUVA).

La cuenta general de las fundaciones públicas de la Comunidad comprende los estados previstos en el artículo 20 de la Orden HAC/1219/2008.

Los Anexos VIII y IX de la Orden HAC/1219/2008, que recogen los modelos de balance agregado y cuenta de resultados agregada, no se han adaptado al Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, que aprueba las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin Fines Lucrativos y el modelo del plan de actuación de éstas, por lo que las cuentas agregadas se presentan a través de modelos no adaptados al Real Decreto vigente. Esta falta de adaptación del modelo de la cuenta de resultados agregada ha supuesto que la cuenta general de las fundaciones públicas de la Comunidad no presente

información sobre los aumentos y disminuciones del patrimonio neto producidos en el ejercicio.

Teniendo presente lo dicho con anterioridad, la agregación se ha realizado de forma correcta. Las diferencias existentes en los distintos epígrafes se deben a la elaboración de los estados agregados a partir de los estados remitidos a la Intervención General a través de la CICO, los cuales no coinciden exactamente con los que figuran en las cuentas anuales de las fundaciones.

La Memoria se ajusta, en general, a lo establecido en la Orden HAC/1219/2008, pero no recoge información explicativa de las operaciones realizadas para la elaboración de los estados agregados que aclare las discrepancias detectadas, ni completa, amplía y comenta la información contenida en los estados agregados, tal como dispone el artículo 229 de la Ley 2/2006. Tal circunstancia se ha puesto de manifiesto en informes anteriores.

La Intervención General no ha realizado las reclasificaciones necesarias en las cuentas individuales de las fundaciones, según establece la Orden HAC/1219/2008.

La cuenta general de las fundaciones públicas rendida no recoge toda la información exigida en el artículo 228 de la Ley de la Hacienda, al no suministrar información sobre la ejecución y liquidación de los presupuestos de explotación y capital, ya que dichos presupuestos no se presentan de forma agregada. No obstante, se aprecia una mejoría en la información individual presentada respecto al ejercicio anterior.

La fundación que representa el mayor peso específico, en términos de importancia relativa, ha sido la Fundación SIGLO, con un 28,1% del total de los gastos, seguida de la Fundación General de la Universidad de Valladolid, con un 17,4%, y de la Fundación Hemoterapia y Hemodonación de Castilla y León, con un 16,8%.

#### ENDEUDAMIENTO

A fecha 31 de diciembre de 2014, las fundaciones que mantienen deuda viva con entidades de crédito son Parque Científico de la Universidad de Salamanca, por un importe de

4.657.953 euros, la Fundación Santa Bárbara con un importe de 298.802 euros, y la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León, en una cuantía de 3.144 euros. El endeudamiento total de sector público fundacional ha aumentado en un 196,5%, debido al Parque Científico de la Universidad de Salamanca cuyo endeudamiento se ha incrementado en el 178,6%.

### AVALES

De la información de las cuentas anuales de las fundaciones se constata que ninguna de ellas ha avalado a ninguna entidad.

### SUBVENCIONES

#### ***Subvenciones de capital***

En el año 2014 las subvenciones de capital han ascendido a la cifra de 5.924.771 euros. El desglose ha sido el siguiente:

\*Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo de Castilla y León (FAFECYL): 5.066 €

\*Fundación Centro de Supercomputación de Castilla y León (FCSCCL): 400.000 €

\*PATRIMONIO NATURAL: 2.897.000 €

\*SIGLO: 2.493.749. €

\*Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León (FUESCYL): 128.956 €

#### ***Subvenciones de explotación***

Nos referimos a las concedidas para asegurar una rentabilidad mínima o compensar el déficit de explotación. Las han recibido 10 fundaciones, alcanzando un montante global de 39.721.667 euros, lo cual supone una disminución del 6,7% respecto al ejercicio anterior. Las subvenciones que han superado el millón de euros son las siguientes:

\*SIGLO: 24.367.417 euros (-8,7%)

\*Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León (FUESCYL):  
6.830.582 euros (13,6%)

\*Fundación Acción Social y Tutela de Castilla y León (FASTCYL): 4.076.482 euros  
(1%)

\*SANTA BÁRBARA: 1.349.455 euros (-19,3%)

Las subvenciones suponen el 38,5% de sus ingresos totales, bastante inferior al ejercicio pasado que superó el 44%.

#### CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE INFORMACIÓN SOBRE EL PLAZO DE PAGO A PROVEEDORES DE ACUERDO CON LA LEY 15/2010

Un total de 12 de las 13 fundaciones han incluido en la Memoria de las cuentas anuales esta información. No lo ha hecho la Fundación General de la Universidad de Valladolid (FGUVA). De la información suministrada se desprende que todas, con la excepción de la Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo (FAFECYL), han realizado pagos a proveedores fuera del plazo máximo legal establecido, y todas, excepto la citada FAFECYL y la Fundación Santa Bárbara, presentaban deudas con proveedores a 31 de diciembre de 2014 que superaban el plazo legal de pago.

#### INFORMES DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES

Las fundaciones Acción Social y Tutela de Castilla y León (FASTCYL) y Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León (SERLA) no han presentado informe de auditoría de sus cuentas anuales.

Las opiniones plasmadas en los informes de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2014 de todas las fundaciones indican que dichas cuentas expresan la imagen fiel de su patrimonio y de la situación financiera así como de los resultados de sus operaciones en el citado ejercicio.



## RECOMENDACIONES

*Se repiten seis de las siete recomendaciones recogidas en el informe del ejercicio 2013. Son las siguientes:*

1.- La Intervención General de la Comunidad debe velar para que la Memoria recoja toda la información que complete, amplíe y comente la información contenida en la Cuenta General de forma que facilite la comprensión de la misma.

2.- La Intervención General de la Comunidad debe realizar las reclasificaciones necesarias en las cuentas individuales de las empresas públicas y de las fundaciones públicas que integran la Cuenta General.

3.- La Intervención General de la Comunidad debe velar para que la Cuenta General rendida proporcione información sobre la liquidación y ejecución de los presupuestos de explotación y capital de las empresas públicas y de las fundaciones públicas, así como las desviaciones producidas y sus causas.

4.- La Intervención General de la Comunidad debería velar para que la información remitida por las entidades a través de la Central de Información Contable de Castilla y León (CICO) coincida con la que se desprende de sus cuentas anuales aprobadas, de forma que las cuentas generales agregadas, tanto de las empresas públicas como de las fundaciones, no presenten discrepancias con las que resultan de las cuentas aprobadas por las entidades que integran cada una de ellas.

5.- La Consejería de Economía y Hacienda debería modificar las normas de elaboración de los presupuestos anuales de las empresas públicas y de las fundaciones para que el modelo del presupuesto de capital se adapte a la nueva normativa contable y sea una previsión del estado de flujos de efectivo y no una previsión del cuadro de financiación.

6.- La Intervención General de la Comunidad debería velar para que todas las fundaciones públicas acompañen sus cuentas anuales con los informes de auditorías de cuentas a los efectos de garantizar que la información económico-financiera de sus cuentas presentadas y rendidas es fiable.

Valladolid a 20 de enero de 2017